



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: WENDY YINNETH GALVÁN PACHECO
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE GUZMÁN
RADICACION: 2019-00357

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el día 10 de febrero de 2021, por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Villavicencio, indicando que de acuerdo al requerimiento efectuado en oficio No. UBVILL-DSM-00253-2021, se solicita la valoración psicológica al señor CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.216.307. Adviértase que los motivos de la evaluación se encuentran en oficio suscrito por el abogado JONY P. RASMUSSEN ESCOBEDO apoderado de la parte actora, el cual se debe anexar.

Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, anexando copia del expediente y del oficio allegado por el apoderado de la demandante en mención.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **008** del **01 de**
marzo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria